



**OM** | **Oficialía Mayor**



S.O. 06/2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 06/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:50** horas del día **21 de marzo de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria **No. S.O. 06/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

**1. Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Liliana Imelda Arras Bustamante, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; el Ing. Carlos Gutiérrez Martínez, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; y la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

**2. Para el desahogo del punto 2:**

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de **servicios de producción profesional para generación de contenido en alta calidad para la correcta comunicación social de Gobierno Municipal**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,090,833.00 (un millón noventa mil ochocientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,181,666.00 (dos millones ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.



**OM** | **Oficialía Mayor**



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74 fracción I inciso c) y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 062/2025.

### 3. Para el desahogo del punto 3:

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor requiere la **adquisición de artículos de limpieza para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contratación abierta.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Proveeduría Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 063/2025.

### 4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la **adquisición de 36,000 kits escolares para el programa mi bolsa escolar**, a través de un procedimiento de licitación pública.



**OM** | **Oficialía Mayor**



Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 064/2025.

#### 5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la adquisición de material de construcción para rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura pública de la zona rural, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$539,473.78 (quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 78/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.



**OM** | **Oficialía Mayor**



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 065/2025.

#### 6. Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **contratación del servicio de mantenimiento preventivo a elevadores en edificios de Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Presidencia Municipal y Estación BOWI Catedral**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$559,955.20 (quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 066/2025.

#### ASUNTOS GENERALES:

Se hace del conocimiento que la circular de los montos de actuación aprobada en la Sesión Extraordinaria No. S.E. 14/2025, se envió a publicación en la próxima edición de la gaceta municipal.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:06 horas, del día 21 de marzo del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.O. 06/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.



| NOMBRE                                                                             | CARÁCTER   | TITULAR/SUPLENTE                                                                                      | FIRMA |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia<br><br>Oficial Mayor                             | Presidente | Lic. Abril Portillo de la Fuente<br><br>Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor          |       |
| Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez<br><br>Tesorera Municipal                         | Vocal      | Lic. Reyna Mariñelarena Baca<br><br>Suplente de la Tesorera Municipal                                 |       |
| Lic. Mario Eduardo García Jiménez<br><br>Director de Desarrollo Humano y Educación | Vocal      | Lic. Liliana Imelda Arras Bustamante<br><br>Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación |       |
| Lic. Armando Gutiérrez Torres<br><br>Director de Desarrollo Rural                  | Vocal      | Ing. Carlos Gutiérrez Martínez<br><br>Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural                    |       |
| Lic. Ignacio Dávila Mora<br><br>Coordinador de Comunicación Social                 | Vocal      | Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal<br><br>Suplente de la Coordinación de Comunicación Social             |       |
| Lic. Ana Carolina Román Rangel<br><br>Proveedora Municipal                         | Vocal      | Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo<br><br>Suplente de la Proveeduría Municipal                       |       |



|                                                                                     |                                          |                                                                                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Lic. Eduardo Heredia Barranca<br><br>Subdirector de Recursos Materiales y Servicios | Vocal                                    | Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda<br><br>Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios |  |
| Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón<br><br>Secretario del H. Ayuntamiento           | Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité" | Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo<br><br>Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento                 |  |
| Mtra. Olivia Franco Barragán<br><br>Síndica del H. Ayuntamiento                     | Asesor                                   | Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo<br><br>Por la Sindicatura Municipal                             |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 06/2025, CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 2025.

-----FIN DE ACTA-----